

TEST

C1

EDICIÓN
2026

Administrativo o administrativa

Instituto Valenciano de Arte Moderno

800 Preguntas

542 de exámenes oficiales + 258 de refuerzo, marcadas

◆ Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

25

temas del programa oficial

80

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de examen

343

páginas



oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria (DOGV)
Edición octubre de 2026

Tiene 24 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 2 y 3 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 343 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo o administrativa del Instituto Valenciano de Arte Moderno**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 343 páginas: 800 preguntas con su solución explicada.

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-o-administrativa-Instituto-Valenciano-de-Arte-Moderno-C1.html

Precios a 16 de octubre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Créditos y aviso legal	4
De dónde sale este libro	5
Cómo usar este libro	6
Prueba tu nivel	7

PARTE 1 · Test por temas 41

Tema 1	Normativa propia del IVAM. Ley 1/2018, de 9 de febrero, de la Generalitat, reguladora del Institut Valencià d'Art Modern (IVAM). Decreto 20/2023 de 3 de marzo, Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Institut Valencià d'Art Modern. Naturaleza, régimen jurídico. Objeto, fines y funciones del IVAM.	42
Tema 2	Normativa propia del IVAM. Ley 1/2018, de 9 de febrero, de la Generalitat, reguladora del Institut Valencià d'Art Modern (IVAM). Decreto 20/2023 de 3 de marzo, Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Institut Valencià d'Art Modern. Naturaleza, régimen jurídico. Órgano Rectores y Organización del IVAM.	43
Tema 3	El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. La Comunitat Valenciana. De los derechos de los valencianos y valencianas.	50
Tema 4	El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. La Generalitat.	58
Tema 5	El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. Las Competencias	66
Tema 6	Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano. El President y el Consell.	75
Tema 7	Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano. De la Administración Pública de la Generalitat y de la responsabilidad de los miembros del Consell y de la Administración Pública de la Generalitat.	83
Tema 8	Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres.	91
Tema 9	Los contratos del sector público (I). Objeto y ámbito de aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos administrativos y contratos privados. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Partes del contrato.	100
Tema 10	Los contratos del sector público (II). Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Normas generales de la preparación de contratos por las administraciones públicas.	112
Tema 11	Los contratos del sector público (III). Adjudicación de los contratos de las administraciones públicas: normas generales. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: normas generales. Órganos de contratación.	124
Tema 12	La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: disposiciones generales. Los órganos de las administraciones públicas. Órganos colegiados.	136
Tema 13	La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: los convenios de colaboración. Regulación y normativa aplicable en la Comunitat Valenciana.	149
Tema 14	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: objeto y ámbito subjetivo de aplicación.	158
Tema 15	Los interesados en el procedimiento. La actividad de las administraciones públicas: normas generales de actuación. Términos y plazos.	167

Tema 16	El acto administrativo: concepto, elementos y clases. La forma de los actos administrativos. La motivación, la notificación y publicación. El silencio administrativo: su régimen jurídico.	187
Tema 17	La eficacia de los actos administrativos. La ejecutividad de los actos administrativos. La ejecución forzosa por la administración. La invalidez del acto administrativo: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.	205
Tema 18	Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana. Objeto, principios y ámbito de aplicación de la ley. Organización de la administración de la Generalitat en materia de función pública.	216
Tema 19	Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana: ordenación de los puestos de trabajo.	225
Tema 20	La adquisición de las obras de arte por los Museos. El contrato de exposición y el contrato de artista.	234
Tema 21	El II Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la administración de la Generalitat. Ingreso, promoción y provisión de puestos de trabajo. Normativa de desarrollo	241
Tema 22	Las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Generalitat.	242
Tema 23	Propiedad Intelectual y derechos de autor. El Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Disposiciones generales. Sujeto, objeto y contenido	251
Tema 24	Propiedad Intelectual y derechos de autor. El Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Duración, límites y salvaguardia de otras disposiciones legales. Dominio público.	259
Tema 25	Propiedad Intelectual y derechos de autor. El Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Transmisión de los derechos.	267

PARTE 2 · Simulacros de examen **276**

Simulacro 1	80 preguntas	277
Simulacro 2	80 preguntas	310

Anexo: vigencia de los textos **342**

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Instituto Valenciano de Arte Moderno, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Administrativo o administrativa del Instituto Valenciano de Arte Moderno, publicada en el DOGV. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Instituto Valenciano de Arte Moderno.

Preguntas de refuerzo. Las 258 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Administrativo-o-administrativa-Instituto-Valenciano-de-Arte-Moderno-C1.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo o administrativa del Instituto Valenciano de Arte Moderno**, publicada en el DOGV. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **542 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Instituto Valenciano de Arte Moderno: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 2.208 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 25 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 50 preguntas; los que menos, 15.

Las preguntas de refuerzo

En 15 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **258 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	80 preguntas. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 23 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

80 preguntas + 5 de reserva	90 minutos	4 opciones por pregunta	-1/3 de acierto por cada error	30 sobre 60 para superarlo
---------------------------------------	----------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------------

Formato orientativo: el formato del examen de esta convocatoria no consta; el de arriba es una referencia. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 25 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

23

tests, uno por tema

560

preguntas

302

reales de examen

Tema

2



Normativa propia del IVAM. Ley 1/2018, de 9 de febrero, de la Generalitat, reguladora del Institut Valencià d'Art Modern (IVAM). Decreto 20/2023 de 3 de marzo, Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Institut Valencià d'Art Modern. Naturaleza, régimen jurídico. Órgano Rectores y Organización del IVAM.

✓ 20

preguntas en este test

📄 0

reales de examen

📄 20

de refuerzo

🕒 22

minutos recomendados



Test de refuerzo. Las 20 preguntas de este tema las ha elaborado haztefuncionario.com a partir de los artículos que citan. Van marcadas una a una.

PARTE I

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1

La Presidencia del IVAM, que también lo será de su Consejo Rector, la ostentará:

- ☐ **A** La persona titular de la Vicepresidencia del IVAM.
- ☐ **B** La persona titular de la dirección del IVAM.
- ☐ **C** La persona elegida por el Consejo Rector entre sus miembros.
- ☐ **D** La persona titular de la conselleria con competencia en materia de cultura.

Refuerzo

anclada al art. 4 Ley 1/2018

2

¿Qué atribución de la Presidencia del IVAM puede delegarse en la persona titular de la Vicepresidencia?

- ☐ **A** La representación del instituto.
- ☐ **B** La convocatoria de las sesiones del Consejo Rector y la fijación de su orden del día.
- ☐ **C** La presidencia y dirección de las deliberaciones del Consejo Rector.
- ☐ **D** El visado de las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo Rector.

Refuerzo

anclada al art. 4 Ley 1/2018

3

En las reuniones del Consejo Rector, ¿qué posición corresponde a la persona que ejerce la Gerencia?

- ☐ **A** Asiste con voz y voto y ejerce la Vicepresidencia del Consejo Rector.
- ☐ **B** Ejerce la Secretaría del Consejo Rector y asiste sin voz ni voto.
- ☐ **C** Ejerce la Secretaría del Consejo Rector y asiste con voz, pero sin voto.
- ☐ **D** Asiste con voz, pero sin voto, en tareas de asesoramiento jurídico.

Refuerzo

anclada al art. 5 Ley 1/2018

4 ¿Durante cuánto tiempo ejercerán su mandato los vocales designados del Consejo Rector y cuántas veces podrán renovarlo?

☐

- A** Tres años, con posibilidad de una renovación por igual período.
- B** Cuatro años, con posibilidad de una renovación por un período de la misma duración.
- C** Cuatro años, con posibilidad de dos renovaciones por períodos de igual duración.
- D** Cinco años, sin posibilidad de renovación.

Refuerzo

anclada al art. 5 Ley 1/2018

5 Cuando el Consejo Rector valore la gestión de la persona que ostenta la dirección del IVAM, ¿qué regla se aplica respecto de su voto?

☐

- A** Podrá votar, salvo que la Presidencia le solicite que se abstenga.
- B** Solo podrá votar si el resto de vocales lo autoriza por mayoría.
- C** Deberá abstenerse en todas las decisiones del Consejo Rector.
- D** Deberá abstenerse de su derecho de voto en los asuntos en que se valore su gestión.

Refuerzo

anclada al art. 5 Ley 1/2018

6 Para la válida constitución del Consejo Asesor, a efectos de celebrar sesiones y adoptar acuerdos, se requiere la asistencia de:

☐

- A** La Presidencia y la Secretaría, o quienes las suplan, y dos tercios de sus miembros.
- B** La Presidencia o la Secretaría, o quienes las suplan, y la mayoría absoluta de sus miembros.
- C** La Presidencia y la Secretaría, o quienes las suplan, y un tercio de sus miembros.
- D** La Presidencia y la Secretaría, o quienes las suplan, y al menos la mitad de sus miembros.

Refuerzo

anclada al art. 10 Ley 1/2018

7 Las reuniones extraordinarias del Consejo Asesor podrán celebrarse a solicitud de:

☐

- A** Al menos la mitad de sus miembros.
- B** Al menos una cuarta parte de sus vocalías.
- C** Al menos la tercera parte de sus vocalías.
- D** La mayoría simple de las personas asistentes a la última sesión.

Refuerzo

anclada al art. 10 Ley 1/2018

8 En caso de urgencia, la convocatoria de una sesión del Consejo Asesor deberá notificarse con una antelación mínima de:

☐

- A** 24 horas, sin necesidad de ratificar la urgencia.
- B** 48 horas, y la urgencia deberá ser ratificada al inicio de la sesión por la mayoría de sus miembros.
- C** 72 horas, y la urgencia deberá ser ratificada al inicio de la sesión por la Presidencia.
- D** Cinco días, salvo que la urgencia sea aprobada previamente por la tercera parte de las vocalías.

Refuerzo

anclada al art. 10 Ley 1/2018

9

¿Quién designa a la persona que ostenta la Secretaría del Consejo Rector y de dónde debe proceder?

- ☐ **A** La Presidencia del IVAM, entre el personal funcionario de la conselleria competente en materia de cultura.
- ☐ **B** La Dirección del IVAM, entre el personal laboral de la conselleria competente en materia de cultura.
- ☐ **C** La persona titular de la secretaría autonómica competente en materia de cultura, entre el personal del IVAM.
- ☐ **D** El propio Consejo Rector, entre el personal laboral que preste sus servicios en el IVAM.

Refuerzo

anclada al art. 5 Decreto 20/2023

10

Las personas vocales designadas entre quienes procedan del mundo del arte y de la cultura ejercerán su mandato durante:

- ☐ **A** Cinco años, y podrán ser renovadas una vez por un período de la misma duración.
- ☐ **B** Cuatro años, y podrán ser renovadas una vez por un período de la misma duración.
- ☐ **C** Cinco años, y podrán ser renovadas por períodos sucesivos de la misma duración.
- ☐ **D** Seis años, sin posibilidad de renovación.

Refuerzo

anclada al art. 5 Decreto 20/2023

11

En las reuniones del Consejo Rector, ¿quién asistirá con voz, pero sin voto, en tareas de asesoramiento jurídico?

- ☐ **A** La persona titular de la Gerencia del IVAM.
- ☐ **B** La persona que ejerza la auditoría interna del IVAM.
- ☐ **C** Una persona representante de la Abogacía de la Generalitat.
- ☐ **D** La persona titular de la dirección del IVAM.

Refuerzo

anclada al art. 5 Decreto 20/2023

12

¿Qué competencia corresponde al Consejo Rector en materia de contratación?

- ☐ **A** Autorizar previamente los contratos por cuantía superior a 300.000 euros.
- ☐ **B** Autorizar previamente los contratos por cuantía igual o superior a 300.000 euros.
- ☐ **C** Autorizar posteriormente los contratos por cuantía superior a 300.000 euros.
- ☐ **D** Autorizar previamente los contratos por cuantía superior a 150.000 euros.

Refuerzo

anclada al art. 7 Decreto 20/2023

13

¿Cómo se designan los miembros del Consejo Asesor del IVAM?

- ☐ **A** Por la Dirección, a propuesta del Consejo Rector.
- ☐ **B** Por el Consejo Rector, a propuesta de la Dirección.
- ☐ **C** Por la Presidencia, a propuesta de la Gerencia.
- ☐ **D** Por la Gerencia, a propuesta del Consejo Rector.

Refuerzo

anclada al art. 7 Decreto 20/2023

14

¿Quién determina anualmente las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, para su inclusión en las correspondientes convocatorias?

☐

- A La Dirección, a propuesta del Consejo Asesor
- B La Gerencia, a propuesta de la Presidencia
- C El Consejo Asesor, a propuesta de la Gerencia
- D El Consejo Rector, a propuesta de la Gerencia

Refuerzo

anclada al art. 7 Decreto 20/2023

15

¿Qué cometido corresponde al Consejo Asesor respecto de las obras que se prevé adquirir por compraventa o donación?

☐

- A Aprobar la adquisición de las obras propuestas por la Dirección.
- B Formular la propuesta de aceptación de las donaciones o cesiones al IVAM.
- C Informar sobre la programación artística antes de su aprobación.
- D Valorar las obras que se van a adquirir.

Refuerzo

anclada al art. 8 Decreto 20/2023

16

¿Qué órganos pueden plantear al Consejo Asesor cuestiones artísticas derivadas de la actividad principal del IVAM?

☐

- A El Consejo Rector o la Dirección.
- B La Presidencia o la Gerencia.
- C La Junta de Valoración o la Secretaría General.
- D La Dirección o el Consejo de Administración.

Refuerzo

anclada al art. 8 Decreto 20/2023

17

¿Cuándo se celebrarán las reuniones extraordinarias del Consejo Asesor?

☐

- A Cuando las convoque la Presidencia o lo solicite, al menos, la mitad de sus vocalías.
- B Cuando las convoque la Presidencia o lo solicite, al menos, la tercera parte de sus vocalías.
- C Cuando las convoque la Secretaría o lo solicite, al menos, la tercera parte de sus miembros.
- D Cuando las convoque la Presidencia o lo solicite, al menos, una cuarta parte de sus vocalías.

Refuerzo

anclada al art. 10 Decreto 20/2023

18

Respecto a la delegación del derecho de voto en el Consejo Asesor, señale la opción correcta:

☐

- A** Solo la Presidencia podrá delegar su derecho, mediante comunicación escrita antes de la convocatoria de la sesión.
- B** Cualquier miembro podrá delegar su derecho en otro integrante, por escrito y notificándolo a la Presidencia al constituirse la sesión; solo se admitirá una delegación por miembro.
- C** Cualquier miembro podrá delegar su derecho en una persona ajena al Consejo, siempre que lo comunique al inicio de la sesión.
- D** La delegación deberá notificarse por escrito con un mínimo de cinco días de antelación y no computará para el quórum.

Refuerzo

anclada al art. 10 Decreto 20/2023

19

En relación con la sustitución de la Dirección, ¿qué función corresponde a la Dirección Adjunta?

☐

- A** Sustituirla en los ámbitos artísticos y técnicos relacionados con las funciones descritas.
- B** Sustituirla en todos los ámbitos de gestión, con carácter permanente.
- C** Sustituirla exclusivamente en las relaciones institucionales y económicas.
- D** Sustituirla en los ámbitos administrativos y financieros cuando lo acuerde el Consejo Rector.

Refuerzo

anclada al art. 13 Decreto 20/2023

20

¿Qué función corresponde a la Dirección Adjunta respecto de los departamentos técnico-artísticos?

☐

- A** Supervisar sus tareas y coordinar las relaciones entre ellos.
- B** Aprobar sus programas de actuación y dirigir su ejecución.
- C** Evaluar sus resultados y proponer el nombramiento de sus responsables.
- D** Organizar sus recursos humanos y autorizar sus gastos de funcionamiento.

Refuerzo

anclada al art. 13 Decreto 20/2023

Soluciones — Tema 2

Normativa propia del IVAM. Ley 1/2018, de 9 de febrero...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 D	2 A	3 C	4 B	5 D	6 D	7 C	8 B	9 D	10 A
11 C	12 A	13 B	14 D	15 D	16 A	17 B	18 B	19 A	20 A

Aciertos

1.ª vuelta / 202.ª vuelta / 20

- 1 **D** **Art. 4 Ley 1/2018** La Presidencia del IVAM corresponde a la persona titular de la conselleria competente en materia de cultura y lleva aparejada también la presidencia del Consejo Rector. La Vicepresidencia puede recibir por delegación la representación del instituto, pero no ostenta por ello la Presidencia.
- 2 **A** **Art. 4 Ley 1/2018** La representación del instituto corresponde a la Presidencia, que puede delegarla en la persona titular de la Vicepresidencia. En cambio, la convocatoria de las sesiones, la dirección de las deliberaciones y el visado de las actas y certificaciones figuran entre sus atribuciones, pero no se prevé expresamente que puedan delegarse.
- 3 **C** **Art. 5 Ley 1/2018** La persona que ejerce la Gerencia desempeña la Secretaría del Consejo Rector y asiste a sus reuniones con voz, pero sin voto. Entre sus funciones están velar por la legalidad de las actuaciones, certificar estas y garantizar el respeto de las reglas de constitución y adopción de acuerdos. El asesoramiento jurídico corresponde a la persona representante de la Abogacía de la Generalitat.
- 4 **B** **Art. 5 Ley 1/2018** Los vocales designados del Consejo Rector ejercen su mandato durante cuatro años y pueden renovarlo una vez por otro período de la misma duración. La renovación no puede repetirse dos veces, y el mandato tampoco se fija en tres o cinco años.
- 5 **D** **Art. 5 Ley 1/2018** La persona que ostenta la dirección del IVAM es vocal nato del Consejo Rector, pero debe abstenerse de votar cuando se valore su propia gestión. Esta limitación se refiere a esos asuntos concretos, no a todas las decisiones del órgano ni depende de una autorización de la Presidencia o de los demás vocales.
- 6 **D** **Art. 10 Ley 1/2018** La válida constitución del Consejo Asesor exige la presencia de quien ostente la Presidencia y la Secretaría, o de las personas que las suplan, además de la mitad, al menos, de sus miembros. La asistencia puede ser presencial o a distancia. No se exige la presencia de dos tercios ni de la mayoría absoluta de los miembros.
- 7 **C** **Art. 10 Ley 1/2018** Las reuniones extraordinarias pueden convocarse por iniciativa de la Presidencia del Consejo o a solicitud de, al menos, la tercera parte de sus vocalías. El requisito se refiere a las vocalías y no a la mitad de los miembros ni a una cuarta parte; tampoco depende de la mayoría de asistentes a una sesión anterior.
- 8 **B** **Art. 10 Ley 1/2018** Las convocatorias urgentes requieren una antelación mínima de 48 horas y la urgencia debe ratificarse al inicio de la sesión por la mayoría de los miembros del Consejo Asesor. El plazo ordinario es de cinco días, pero no se aplica cuando concurre urgencia; tampoco basta con que la ratifique la Presidencia o una parte de las vocalías.
- 9 **D** **Art. 5 Decreto 20/2023** La Secretaría del Consejo Rector es designada por el propio órgano de entre el personal laboral que presta sus servicios en el IVAM. Quien ejerce esta función asiste a las reuniones con voz, pero sin voto, y vela por la legalidad de las actuaciones y por el respeto de las reglas de constitución y adopción de acuerdos.

- 10
A **Art. 5 Decreto 20/2023** Las vocalías designadas entre personas procedentes del mundo del arte y de la cultura tienen un mandato de cinco años y pueden renovarse una sola vez por otro período igual. No se prevén renovaciones sucesivas ni una duración distinta del mandato.
- 11
C **Art. 5 Decreto 20/2023** El asesoramiento jurídico en las reuniones del Consejo Rector corresponde a una persona representante de la Abogacía de la Generalitat, que asiste con voz, pero sin voto. La Gerencia y quien ejerza la auditoría interna también asisten sin voto, pero el texto no les atribuye esa función de asesoramiento jurídico.
- 12
A **Art. 7 Decreto 20/2023** La autorización previa del Consejo Rector se exige para los contratos cuya cuantía sea superior a 300.000 euros. El umbral no incluye los contratos de exactamente 300.000 euros, y la autorización no es posterior ni se aplica desde una cuantía inferior.
- 13
B **Art. 7 Decreto 20/2023** La designación de los miembros del Consejo Asesor corresponde al Consejo Rector, que actúa a propuesta de la Dirección. La propuesta y la designación son funciones distintas: no corresponde a la Gerencia ni a la Presidencia efectuar la designación.
- 14
D **Art. 7 Decreto 20/2023** La determinación anual de las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria corresponde al Consejo Rector, a propuesta de la Gerencia. Estas necesidades deben cubrirse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso y se incluyen en las convocatorias correspondientes. La propuesta de la Gerencia no altera que la decisión corresponda al Consejo Rector.
- 15
D **Art. 8 Decreto 20/2023** Entre las funciones consultivas del Consejo Asesor se encuentra la valoración de las obras que se vayan a adquirir por compraventa o donación. La propuesta de aceptación de donaciones o cesiones es una función distinta, y el artículo no le atribuye la aprobación de las adquisiciones.
- 16
A **Art. 8 Decreto 20/2023** El Consejo Asesor puede informar sobre las cuestiones artísticas derivadas de la actividad principal del IVAM que le planteen el Consejo Rector o la Dirección. No se atribuye esta facultad a otros órganos de gestión o valoración.
- 17
B **Art. 10 Decreto 20/2023** Las reuniones extraordinarias pueden celebrarse previa convocatoria de la Presidencia del Consejo o a solicitud de, al menos, la tercera parte de sus vocalías. La solicitud de una mitad o de una cuarta parte no se ajusta al umbral previsto, y la convocatoria corresponde a la Presidencia, no a la Secretaría.
- 18
B **Art. 10 Decreto 20/2023** La delegación del derecho de voto puede realizarla cualquier miembro en favor de otro integrante del Consejo Asesor, y debe constar por escrito y notificarse a la Presidencia cuando se constituya la sesión. Solo se admite una delegación por miembro; además, quien la ejerce se considera presente a efectos del quórum y de las mayorías.
- 19
A **Art. 13 Decreto 20/2023** La Dirección Adjunta puede sustituir a la Dirección en los ámbitos artísticos y técnicos vinculados a las funciones que tiene atribuidas. Esta sustitución no se extiende con carácter general a todos los ámbitos de gestión ni se limita a las relaciones institucionales o económicas.
- 20
A **Art. 13 Decreto 20/2023** La Dirección Adjunta tiene atribuida la supervisión de las tareas y la coordinación de las relaciones entre los departamentos técnico-artísticos. El artículo no le asigna la aprobación de sus programas, el nombramiento de responsables ni la gestión de sus recursos humanos o gastos.

Tema

3



El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. La Comunitat Valenciana. De los derechos de los valencianos y valencianas.

20

preguntas en este test

1

real de examen

19

de refuerzo

22

minutos recomendados



Test mixto. 1 pregunta es real de examen y 19 son de refuerzo, marcadas una a una. Es la única pregunta real de este tema que pasa los filtros.

PARTE I

La pregunta real de este test es de un examen de 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1

Según el artículo 9 del Estatuto de Autonomía, la Generalitat garantizará políticas de protección y defensa de:

☐

- A** Los trabajadores y empresarios.
- B** Los consumidores y usuarios, de acuerdo con la legislación del Estado.
- C** Los consumidores, conforme a la normativa autonómica exclusiva.
- D** Los trabajadores, de acuerdo con la legislación autonómica.

Generalitat Valenciana (GVA) - Conselleria de Hacienda y Administración Pública, 2026 · Cuerpo administrativo de la Administración de la Generalitat, C1-01, sector administración general (Administrativo) (C1)

2

¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta sobre la Comunitat Valenciana?

☐

- A** Se constituye como comunidad autónoma al margen de la unidad de la Nación española y con la denominación de País Valenciano.
- B** Su norma institucional básica es la Constitución Española, que reconoce su derecho de autogobierno como territorio histórico.
- C** Tiene como objetivo exclusivo la coordinación administrativa de sus instituciones y la defensa de su identidad cultural.
- D** Se constituye en Comunidad Autónoma, dentro de la unidad de la Nación española, como expresión de su identidad diferenciada como nacionalidad histórica y de su derecho de autogobierno.

Refuerzo

anclada al art. 1 LO 5/1982

3

Como región de Europa, la Comunitat Valenciana asume los valores de la Unión Europea y debe:

☐

- A** Asumir los valores de la Nación española y garantizar los derechos de los ciudadanos valencianos.
- B** Asumir los valores de la Unión Europea y velar únicamente por el cumplimiento de sus objetivos.
- C** Defender los derechos de todos los ciudadanos europeos y promover exclusivamente el autogobierno valenciano.
- D** Velar por el cumplimiento de sus objetivos y por la defensa de los derechos de todos los ciudadanos europeos.

Refuerzo

anclada al art. 1 LO 5/1982

4

Entre los objetivos de la Comunitat Valenciana se encuentra:

☐

- A** La consecución del autogobierno, el refuerzo de la democracia y la garantía de la participación de todos los ciudadanos en la realización de sus fines.
- B** La consecución de la soberanía propia, el refuerzo de la democracia y la garantía de la participación de todos los ciudadanos en la realización de sus fines.
- C** La consecución del autogobierno, la representación exclusiva de los ciudadanos valencianos y la garantía de la participación de todos los ciudadanos en la realización de sus fines.
- D** La consecución del autogobierno, el refuerzo de la democracia y la garantía de la participación exclusiva de los ciudadanos europeos en la realización de sus fines.

Refuerzo

anclada al art. 1 LO 5/1982

5

La norma institucional básica por la que se rige la Comunitat Valenciana es:

☐

- A** La Constitución Española.
- B** Las leyes aprobadas por Les Corts.
- C** Los tratados de la Unión Europea.
- D** El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Refuerzo

anclada al art. 1 LO 5/1982

6

¿Qué municipios integran el territorio de la Comunitat Valenciana?

☐

- A** Los de las provincias de Alicante, Castellón, Valencia y Murcia
- B** Los integrados en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia
- C** Los de las provincias de Albacete, Alicante y Castellón
- D** Los integrados en las provincias de Valencia, Murcia y Castellón

Refuerzo

anclada al art. 2 LO 5/1982

7

El territorio de la Comunitat Valenciana comprende el de los municipios integrados en las provincias de:

☐

- A** Alicante, Valencia y Albacete.
- B** Alicante, Castellón y Valencia.
- C** Castellón, Valencia y Cuenca.
- D** Alicante, Castellón y Teruel.

Refuerzo

anclada al art. 2 LO 5/1982

8

La delimitación territorial de la Comunitat Valenciana se realiza tomando como referencia:

☐

- A** Las comarcas reconocidas por la legislación autonómica.
- B** Las provincias consideradas individualmente como unidades territoriales.
- C** Los municipios integrados en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.
- D** Las entidades locales pertenecientes al conjunto del territorio valenciano.

Refuerzo

anclada al art. 2 LO 5/1982

9

La regulación del territorio de la Comunitat Valenciana fue modificada por:

- ☐ **A** La Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- ☐ **B** La Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- ☐ **C** La Ley 1/2006, de 10 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- ☐ **D** La Ley Orgánica 10/2006, de 1 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Refuerzo

anclada al art. 2 LO 5/1982

10

¿Qué ciudadanos gozan de la condición política de valencianos a los efectos del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana?

- ☐ **A** Los ciudadanos españoles que tengan o adquieran vecindad civil valenciana en cualquier momento.
- ☐ **B** Los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que acrediten su inscripción consular como valencianos.
- ☐ **C** Todos los ciudadanos españoles que tengan o adquieran vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la Comunitat Valenciana.
- ☐ **D** Los ciudadanos de la Unión Europea residentes en la Comunitat Valenciana, aunque no tengan nacionalidad española.

Refuerzo

anclada al art. 3 LO 5/1982

11

¿Qué instrumento debe elaborarse mediante una Ley de Les Corts como expresión del espacio cívico de convivencia social de los valencianos?

- ☐ **A** El Plan de Garantía de los Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana
- ☐ **B** La Carta Valenciana de Servicios Sociales Básicos
- ☐ **C** La Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana
- ☐ **D** El Código de Derechos Cívicos y Sociales de la Generalitat

Refuerzo

anclada al art. 10 LO 5/1982

12

¿Qué deberá garantizar la Generalitat en relación con la participación de mujeres y hombres en la vida laboral, social, familiar y política?

- ☐ **A** Que dicha participación se produzca exclusivamente en el ámbito laboral, sin discriminaciones de ningún tipo.
- ☐ **B** Que se limite a la vida familiar y política, excluyendo la vida social y laboral.
- ☐ **C** Que exista preferencia de acceso para las mujeres en los ámbitos laboral y social.
- ☐ **D** Que puedan participar plenamente y en igualdad de condiciones, garantizando la compatibilidad de la vida familiar y laboral.

Refuerzo

anclada al art. 11 LO 5/1982

13

¿Qué actuación corresponde a la Generalitat en relación con la identidad y los valores e intereses del Pueblo Valenciano?

☐

- A** Garantizar exclusivamente la protección del patrimonio histórico, sin intervención sobre la identidad cultural
- B** Velar por la protección y defensa de la identidad y los valores e intereses del Pueblo Valenciano y por el respeto a la diversidad cultural de la Comunitat Valenciana y su patrimonio histórico
- C** Reconocer únicamente la defensa de la creatividad artística, científica y técnica en el ámbito educativo
- D** Promover la protección del Pueblo Valenciano solo cuando lo determine una ley estatal

Refuerzo

anclada al art. 12 LO 5/1982

14

¿Qué derecho garantiza la Generalitat a las familias que incluyan personas mayores o menores dependientes, o a las que alguno de sus miembros esté afectado por discapacidad que exija cuidados especiales?

☐

- A** Una prestación económica automática de carácter indefinido
- B** Un derecho preferente a plazas residenciales públicas
- C** Una reducción obligatoria de impuestos autonómicos
- D** Una ayuda de la Generalitat, en la forma que determine la ley

Refuerzo

anclada al art. 13 LO 5/1982

15

¿Qué deberán hacer los poderes públicos respecto de las personas que hayan sufrido daños causados por catástrofes naturales y sobrevenidas?

☐

- A** Garantizar únicamente ayudas económicas de carácter extraordinario
- B** Velar por sus derechos, pero no por sus necesidades materiales
- C** Velar por sus derechos y necesidades
- D** Asegurar exclusivamente la reparación de los daños personales

Refuerzo

anclada al art. 14 LO 5/1982

16

¿Qué garantiza la Generalitat a los ciudadanos valencianos en estado de necesidad con el fin de combatir la pobreza y facilitar la inserción social?

☐

- A** El derecho a una prestación asistencial básica sin necesidad de desarrollo legal
- B** El derecho a la solidaridad y a una renta de ciudadanía en los términos previstos en la Ley
- C** El derecho a una renta mínima universal de carácter incondicionado
- D** El derecho a percibir una prestación económica directa con cargo exclusivo a los presupuestos municipales

Refuerzo

anclada al art. 15 LO 5/1982

17

¿Qué garantizará la Generalitat respecto a los ciudadanos valencianos?

☐

- A** El derecho de acceso a una vivienda digna
- B** El derecho a una vivienda gratuita en todo caso
- C** El acceso preferente a una vivienda en régimen de propiedad
- D** La adjudicación obligatoria de vivienda pública a todas las personas empadronadas

Refuerzo

anclada al art. 16 LO 5/1982

18

¿Qué derecho se reconoce en relación con el abastecimiento de agua en la Comunitat Valenciana?

☐

- A** El derecho a recibir agua gratuitamente para cualquier uso doméstico o económico.
- B** El derecho a disponer de agua únicamente para consumo humano, sin referencia a otros usos.
- C** El derecho a que se trasvasen obligatoriamente los excedentes de cualquier cuenca hidrológica.
- D** El derecho a disponer de un abastecimiento suficiente de agua de calidad, así como a gozar de una cantidad de agua de calidad, suficiente y segura para atender las necesidades de consumo humano y de sus actividades económicas y sociales.

Refuerzo

anclada al art. 17 LO 5/1982

19

¿Qué debe adoptar la Generalitat en relación con el sector agrario valenciano, sus agricultores y ganaderos?

☐

- A** Medidas exclusivamente fiscales para compensar las pérdidas de producción agraria
- B** Medidas políticas, fiscales, jurídicas y legislativas que garanticen sus derechos, su desarrollo y protección
- C** Únicamente medidas de fomento económico dirigidas a la modernización de las explotaciones agrarias
- D** Medidas administrativas de inspección y control para ordenar la comercialización de los productos agrarios

Refuerzo

anclada al art. 18 LO 5/1982

20

¿Qué modelo de desarrollo impulsará la Generalitat en el ámbito de sus competencias?

☐

- A** Un modelo de desarrollo equitativo, territorialmente equilibrado y sostenible
- B** Un modelo de desarrollo prioritariamente urbano y orientado al crecimiento industrial
- C** Un modelo de desarrollo basado exclusivamente en la iniciativa privada y la libre competencia
- D** Un modelo de desarrollo centrado en la expansión de las zonas costeras

Refuerzo

anclada al art. 19 LO 5/1982

Soluciones — Tema 3

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. La Comunitat...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 B	2 D	3 D	4 A	5 D	6 B	7 B	8 C	9 B	10 C
11 C	12 D	13 B	14 D	15 C	16 B	17 A	18 D	19 B	20 A

Aciertos

1.ª vuelta / 202.ª vuelta / 20

1

B**Art. 9 LO 5/1982**

La Generalitat debe garantizar políticas de protección y defensa de los consumidores y usuarios, siempre de acuerdo con la legislación estatal. Esta previsión reconoce una actuación autonómica en materia de consumo, pero dentro del marco establecido por el Estado. No se refiere específicamente a trabajadores y empresarios, ni atribuye una competencia autonómica exclusiva al margen de la normativa estatal.

2

D**Art. 1 LO 5/1982**

La Comunitat Valenciana se configura como Comunidad Autónoma dentro de la unidad de la Nación española y como expresión de su identidad diferenciada como nacionalidad histórica. Además, el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana es su norma institucional básica, no la Constitución. No puede afirmarse que su finalidad sea solo cultural o meramente administrativa, porque el texto también le atribuye la consecución del autogobierno, el refuerzo de la democracia y la participación ciudadana.

3

D**Art. 1 LO 5/1982**

La Comunitat Valenciana, por su condición de región de Europa, asume los valores de la Unión Europea y vela tanto por el cumplimiento de sus objetivos como por la defensa de los derechos de todos los ciudadanos europeos. No se limita a proteger los derechos de los ciudadanos valencianos ni asume únicamente los valores propios de la Nación española.

4

A**Art. 1 LO 5/1982**

La Comunitat Valenciana tiene como objetivo alcanzar el autogobierno en los términos previstos en su Estatuto, reforzar la democracia y garantizar la participación de todos los ciudadanos en la realización de sus fines. No se limita, por tanto, a promover la participación de los ciudadanos europeos ni a ejercer competencias estatales, sino que persigue conjuntamente esos tres objetivos.

5

D**Art. 1 LO 5/1982**

El Estatuto de Autonomía constituye la norma institucional básica de la Comunitat Valenciana y establece el marco esencial de su autogobierno. No desempeñan esa función ni la Constitución Española por sí sola, ni las leyes de Les Corts, ni los tratados de la Unión Europea.

6

B**Art. 2 LO 5/1982**

El territorio de la Comunitat Valenciana se define por referencia a los municipios comprendidos en sus tres provincias históricas y administrativas: Alicante, Castellón y Valencia. No se extiende a provincias ajenas ni incorpora otras colindantes, porque la delimitación estatutaria es taxativa. La mención correcta es la de los municipios integrados en esas tres provincias, sin añadir ninguna otra.

7

B**Art. 2 LO 5/1982**

El ámbito territorial de la Comunitat Valenciana se articula sobre los municipios integrados en tres provincias: Alicante, Castellón y Valencia. No comprende únicamente dos provincias ni se extiende a otras provincias limítrofes, como Albacete, Cuenca o Teruel.

8

C**Art. 2 LO 5/1982**

El territorio de la Comunitat Valenciana se delimita a partir de los municipios que están integrados en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia. Por tanto, la unidad territorial directamente contemplada es el municipio, mientras que las provincias actúan como marco de integración. No se establece una delimitación basada en comarcas, islas o comunidades autónomas limítrofes.

- 9
B **Art. 2 LO 5/1982** La delimitación territorial indicada fue modificada por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. No corresponde atribuir esa modificación a una ley ordinaria, a una reforma constitucional ni a una disposición autonómica de rango reglamentario.
- 10
C **Art. 3 LO 5/1982** La condición política de valenciano se vincula a la vecindad administrativa en un municipio de la Comunitat Valenciana, no a la vecindad civil ni a la mera residencia en el extranjero. Esa condición corresponde a los ciudadanos españoles que la tengan o la adquieran en cualquiera de sus municipios. Los españoles residentes fuera solo conservan determinados derechos políticos si acreditan su última vecindad administrativa en la Comunitat Valenciana, y los ciudadanos de la Unión Europea no españoles disfrutan de derechos y obligaciones propios de los valencianos con los límites previstos por la Constitución y las leyes del Estado.
- 11
C **Art. 10 LO 5/1982** La previsión estatutaria establece que una Ley de Les Corts debe elaborar la Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana, que reunirá principios, derechos y directrices para orientar la actuación pública en política social. No se trata de un plan de garantía ni de un código, sino de una carta con ese contenido institucional y programático. Tampoco se limita a unos servicios básicos, porque su alcance es más amplio y comprende el marco general de actuación social de la Generalitat.
- 12
D **Art. 11 LO 5/1982** La previsión estatutaria impone a la Generalitat el deber de velar para que mujeres y hombres participen plenamente en la vida laboral, social, familiar y política, sin discriminaciones de ningún tipo y en igualdad de condiciones. Dentro de ese mandato se incluye de forma expresa la compatibilidad entre la vida familiar y la laboral. No cabe restringirlo solo a un ámbito ni convertirlo en un trato de preferencia para un sexo determinado.
- 13
B **Art. 12 LO 5/1982** La Generalitat asume una función de protección y defensa amplia, que comprende la identidad y los valores e intereses del Pueblo Valenciano, junto con el respeto a la diversidad cultural de la Comunitat Valenciana y su patrimonio histórico. No se limita solo al patrimonio ni queda condicionada a una ley estatal para actuar. Además, la previsión incorpora también la tutela de la creatividad artística, científica y técnica en la forma que determine la ley competente.
- 14
D **Art. 13 LO 5/1982** La previsión reconoce a esas familias un derecho a recibir una ayuda de la Generalitat, pero deja su configuración concreta a lo que determine la ley. No se trata de una prestación automática e indefinida ni de un beneficio fiscal, porque el precepto no establece ese contenido. Tampoco impone un derecho preferente a plazas residenciales, sino una medida de apoyo familiar con remisión expresa a la ley.
- 15
C **Art. 14 LO 5/1982** El precepto impone a los poderes públicos un deber de protección amplio, dirigido tanto a los derechos como a las necesidades de las personas afectadas por catástrofes naturales y sobrevenidas. No se limita a ayudas económicas ni solo a la reparación de daños concretos, porque la fórmula empleada abarca una atención más general. Tampoco excluye la vertiente material de la asistencia, que queda comprendida en la referencia expresa a las necesidades.
- 16
B **Art. 15 LO 5/1982** La previsión estatutaria reconoce, para los ciudadanos valencianos que se encuentren en estado de necesidad, un derecho a la solidaridad y a una renta de ciudadanía. Ese derecho no se formula como una prestación universal e incondicionada, sino en los términos que establezca la Ley. Tampoco se limita a una ayuda municipal ni se configura como una prestación asistencial básica sin desarrollo normativo.
- 17
A **Art. 16 LO 5/1982** La previsión reconoce un derecho de acceso a una vivienda digna para los ciudadanos valencianos y atribuye a la Generalitat su garantía. Esa garantía no equivale a una vivienda gratuita ni a una adjudicación automática de vivienda pública, sino a un mandato de protección y promoción del derecho. Además, las ayudas para hacerlo efectivo han de regularse por ley, con atención especial a determinados colectivos.

18

D

Art. 17 LO 5/1982

El precepto garantiza un abastecimiento suficiente de agua de calidad y añade que los ciudadanos y ciudadanas valencianos tienen derecho a una cantidad de agua de calidad, suficiente y segura para el consumo humano y para desarrollar sus actividades económicas y sociales. No se reconoce un derecho a la gratuidad ni a un trasvase obligatorio de cualquier cuenca, sino una previsión vinculada a criterios de sostenibilidad y a la Constitución y la legislación estatal. Tampoco queda limitado solo al consumo doméstico, porque el texto incluye expresamente otros usos.

19

B

Art. 18 LO 5/1982

El precepto parte del reconocimiento social y cultural del sector agrario valenciano y encomienda a la Generalitat una actuación amplia, no limitada a un solo ámbito. Esa actuación comprende medidas políticas, fiscales, jurídicas y legislativas orientadas a garantizar los derechos del sector, su desarrollo y su protección, así como los de agricultores y ganaderos. No se reduce a ayudas económicas ni a funciones de mera inspección o control administrativo.

20

A

Art. 19 LO 5/1982

La Generalitat ha de promover un desarrollo que sea a la vez equitativo, equilibrado territorialmente y sostenible. Ese impulso se vincula además a la innovación, la sociedad de la información, la formación permanente y una ocupación estable y de calidad. No cabe limitarlo a un crecimiento urbano o costero, ni reducirlo a la exclusiva iniciativa privada.

Esta muestra trae los tests de los temas 2 y 3, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo o administrativa del Instituto Valenciano de Arte Moderno** y trae:

✓ **800**

preguntas con su solución explicada

📄 **542**

reales de examen

📖 **23**

temas con su test

📄 **343**

páginas en PDF

Además de las 542 reales, 258 preguntas de refuerzo en 15 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	80 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 23 tests por tema	Uno por cada tema con test (23 de 25) del programa oficial de la convocatoria, de 15 a 50 preguntas: 560 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	160 preguntas reales con un formato habitual en convocatorias de este tipo; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-o-administrativa-Instituto-Valenciano-de-Arte-Moderno-C1.html